



Caracas, 9 de Febrero de 2026

Ciudadana:

Dra. Delcy Eloina Rodríguez

Presidenta (E) de la República Bolivariana

de Venezuela.

Su Despacho.-

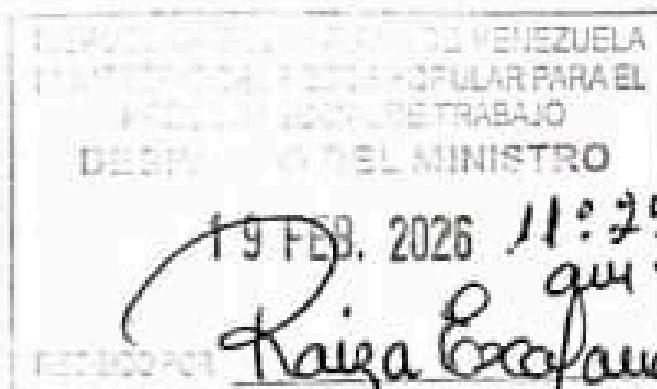


Con Atención:
Prof. Eduardo Piñate
Ministro del Trabajo.

Dr. Héctor Rodríguez
Ministro del Poder Popular
para la Educación

En el contexto actual de la educación en Venezuela, el sector docente atraviesa una de las crisis más profundas de su historia institucional. Desde hace cuatro años, las organizaciones sindicales han debatido de manera insistente la urgencia de un salario justo que dignifique la labor pedagógica. No obstante, la respuesta gubernamental ha priorizado la implementación de políticas de bonificación que, bajo el pretexto de no impactar negativamente la economía, terminan despojando al trabajador de sus beneficios contractuales, afectando directamente el cálculo de prestaciones, vacaciones y aguinaldos.

Esta precarización se ha visto exacerbada por la vigencia del Instructivo N° 2792 de la ONAPRE, el cual ha vulnerado sistemáticamente las conquistas laborales desde marzo de 2022. La aplicación de este instrumento ha provocado una reducción drástica de las primas de profesionalización, antigüedad y demás beneficios propios del ejercicio docente, llegando en muchos casos a pulverizar el poder adquisitivo del Magisterio. En este sentido, resulta imperativo no solo la eliminación definitiva de dicho instructivo, sino también la reactivación inmediata de las negociaciones de la Tercera Convención Colectiva, cuyo proceso permanece paralizado a pesar de contar con 17 cláusulas aprobadas y firmadas por las autoridades competentes.



Esta regresión de derechos se agudizó en marzo de 2022 con la imposición del Instructivo de la ONAPRE, el cual redujo y suspendió beneficios contractuales históricos que hoy exigimos sean restituídos de inmediato. Entre estas afectaciones se encuentran:

Degradación de primas específicas: La prima por Aspectos Propios del Ejercicio Docente (APED) fue reducida del 25 % al 10 % del salario base; del mismo modo, la Prima Geográfica sufrió un recorte del 20 % al 10 %, afectando directamente a quienes laboran en zonas de difícil acceso.

Afectación a la formación y experiencia: La compensación académica por postgrados fue reducida significativamente: el doctorado pasó del 60 % al 40%, la maestría del 50 % al 35 % y la especialización del 40% al 30 %. Asimismo, la Prima de Antigüedad fue ajustada unilateralmente, disminuyendo su tope máximo del 60 % al 30%, contraviniendo lo establecido en la II CCUUTTMAPPE.

Irregularidades en la ayuda asistencial y social: Es alarmante la situación de la Prima por Ayuda Asistencial y del Hogar, la cual debería pagarse en Bs. 7.712,00 (enero de 2026), según contrato, pero apenas se cancelan Bs. 17,50 mensuales. De igual forma, una serie de contribuciones vitales (por hijos, becas, discapacidad, matrimonio, nacimiento y bonos eventuales como Semana Santa, Navidad o inicio de año escolar) fueron reducidas por la ONAPRE a un valor simbólico de Bs. 12,50 cada una.

Reconocer al educador su valor mediante una remuneración justa, como lo establecen el artículo 91 de la CRBV, y los artículos 104, 105 y 111 de la LOTTT, en concordancia con la cláusula 59 de la Segunda Convención Colectiva Única y Unitaria aún vigente, es la exigencia que, como organizaciones sindicales, hacemos al patrono. Sin embargo, el reconocimiento del educador no ha ocurrido en los últimos ocho años. Desde octubre de 2018 se desconocieron los incrementos salariales establecidos en la cláusula Nº 59 (280 % aún en deuda). En 2020 el sector magisterial quedó por debajo de los sueldos de obreros y administrativos de la Administración Pública durante un año completo, y aunque en julio de 2021 se firmó un acta convenio de prórroga con las autoridades ministeriales que se reivindicó parcialmente al docente mediante la mejora de cláusulas y beneficios, en marzo de 2022 estos avances fueron revertidos bajo el argumento de la salarización de bonos, reduciéndose y suspendiéndose

unilateralmente beneficios acordados en actas convenio y en la Convención Colectiva.

Exigimos la restitución inmediata, con carácter retroactivo, de los beneficios transgredidos al magisterio venezolano, así como la discusión y firma de la Tercera Convención Colectiva, con el objetivo de recuperar los derechos vulnerados y garantizar los incrementos salariales establecidos en la CRBV, la LOTTT y la normativa contractual vigente.

Más allá de la tragedia salarial, surge una problemática administrativa y humana de extrema gravedad: el acoso institucional contra los docentes en proceso de jubilación, pre y post natal, de incapacidad. La jubilación no es una concesión graciosa ni un favor patronal; es un derecho constitucional adquirido tras años de servicio. Sin embargo, ante el retraso en la emisión de resoluciones por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación, algunos supervisores y directores ejercen coacción sobre los trabajadores para obligarlos a permanecer en sus cargos bajo amenazas de suspensiones de sueldos o abandono de cargo, prácticas que constituyen una forma de violencia laboral y vulneran el debido proceso, el derecho a la defensa y la dignidad humana.

Como consecuencia de este entorno de hostilidad y penuria económica, miles de educadores se han visto forzados a emigrar en busca de mejores oportunidades, mientras otros han sido suspendidos ilegalmente de sus puestos de trabajo. Ante esta realidad, las Federaciones Nacionales del Magisterio han elevado una propuesta prioritaria: la implementación de una Amnistía Laboral Educativa, destinada a facilitar el regreso y la reincorporación a la nómina del Ministerio de Educación de aquellos docentes que han migrado o han sido apartados de sus funciones, como paso fundamental para detener la fuga de talento y fortalecer el sistema educativo nacional.

El llamado de las organizaciones sindicales es un clamor por la justicia y el respeto a la ley. No se trata únicamente de una solicitud de mejoras económicas, sino de la exigencia de restaurar la dignidad de quienes forman a las futuras generaciones de venezolanos. El bienestar del magisterio es, en última instancia, el bienestar de toda la nación.

Estas organizaciones sindicales, que han mantenido el diálogo como mecanismo de solución a los problemas, proponemos la instalación de una mesa técnica conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para la Educación, el Ministerio

del Trabajo y las Federaciones del sector, a fin de alcanzar acuerdos proactivos que garanticen la restitución de los derechos laborales del magisterio venezolano.

En consecuencia por todo lo antes expuesto hacemos el siguiente:

PETITORIO: le solicitamos una reunión a fin de tratar lo concerniente al escrito que resumimos en cuatro puntos importantes: 1) Reinstalación de la discusión de la Tercera Convención Colectiva. 2) Reincorporación de los Beneficios contractuales Reducidos y Suspendidos, por la Oficina de Planificación y Presupuesto, 3) La Amnistía Laboral Educativa; 4) Cese de suspensiones salariales o cambio de modalidad de pago.

Finalmente, estas Organizaciones Sindicales Signatarias de la Segunda Convención Colectiva única y Unitaria y Presentantes de la Tercera Convención Colectiva, queremos evitar acciones y conflictos sociales a corto plazo.

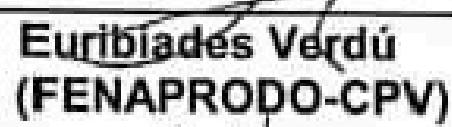
En consecuencia nuestro país necesita Paz y ella, se logra resolviendo los problemas de los ciudadanos.

Atentamente,

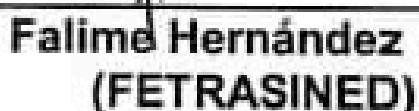
LAS ORGANIZACIONES NACIONALES DEL MAGISTERIO VENEZOLANO



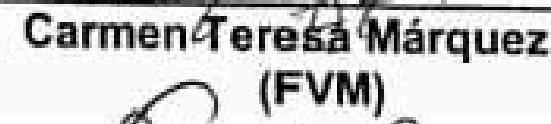
Hugo Díaz
(FETRAENSEÑANZA)



Euribiades Verdú
(FENAPRODO-CPV)



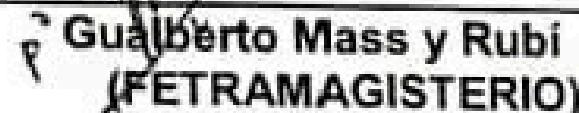
Falime Hernández
(FETRASINED)



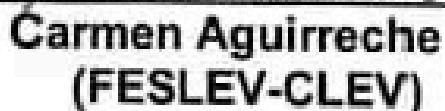
Carmen Teresa Márquez
(FVM)



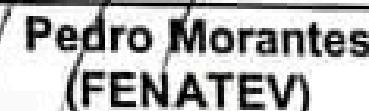
Angel Marín
(FEV)



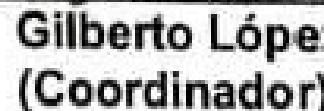
Guajberto Mass y Rubí
(FETRAMAGISTERIO)



Carmen Aguirreche
(FESLEV-CLEV)



Pedro Morantes
(FENATEV)



Gilberto López
(Coordinador)